DECRETO ALCALDICIO

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1648 de fecha 12.06.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“CONTRATACIÓN 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**. Aprueba bases administrativas y técnicas. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 111 de fecha 25.06.2026 del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita Revocar Licitación **ID 3656-117-LE26** a través del Portal Mercado Público, para la **“CONTRATACIÓN 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**, fundado en que en las bases de licitación se constató error en la cuenta presupuestaria.

EL Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

REVOCASE proceso de Licitación **ID 3656-117-LE26** para la **“CONTRATACIÓN 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**, fundado en que en las bases de licitación se constató error en la cuenta presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/CAB/LGE/GBQ/apf.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Juzgado (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/o49wWfQbzIXuDvB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MAT. : Remite lo que indica.

DE : SR. GASTON BOBADILLA QUINTEROS
JUEZ DE POLICIA LOCAL

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted la Revocación del proceso de Licitación **ID 3656-117-LE26,** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1648 de fecha 12.06.2026, en el cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**.

2. Lo anterior fundado en que en las bases de licitación se constató error en la cuenta presupuestaria.

3. Cabe señalar que el proceso se encuentra en estado cerrado y no ha sido adjudicado.

4. Debido a lo anterior solicito a ud, Revocar Licitación para finalizar el proceso en la plataforma www.mercadopublico.cl

5. Para su conocimiento y superior Decreto, el que deberá ser publicado en la Plataforma de Portal Mercado Publico.

Saluda atentamente a Ud.,

GBQ/apf
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. Juzgado

Firmado electrónicamente
GASTÓN BOBADILLA QUINTEROS
JUEZ

Firmado electrónicamente
AIDA ELENA PARRA FLORES
OFICIAL 1° JUZGADO POLICÍA LOCAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Oa9q5QPxajz2l9b
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°99 de fecha 12 de junio de 2026 del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE 3 APOYOS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Gaston Bobadilla Quinteros, Juez de Policía Local o quien lo subrogue.
- Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal o quien lo subrogue.
- Paulina Casanova Arriagada, Técnico de RRHH o quien lo subrogue.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Tq2AyPDBh7HDSGp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.